

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
13 DE MAYO DE 2.016**

N° 16/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
11/5/2016	982/16	ARTICULO 1°: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de TEMPLADOS ARGENTINA S.A. cuyo rubro es FABRICACION DE MAMPARAS PARA BAÑO, CON CORTE Y VENTA DE VIDRIO, sito en la calle AV. SOBREMONTA N°3485del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1186/15 del Expediente de Categorización 4104-4628/10.
10/5/2016	970/16	ARTICULO 1°: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma PEÑA MARIANA ALEJANDRA cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle PJE. GONZALEZ N°2434 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 3901/09 del Expediente de Categorización 4104-6335/08.
10/5/2016	969/16	ARTICULO 1°: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de ELIZABETH SANTY LOZANO cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle PASCUALA DEL UNCAL N°32 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1184/15 del Expediente de Categorización 4104-4328/06.
6/5/2016	965/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle INDEPENDENCIA N°140 de este partido, a favor de YAN NENFENG.-
6/5/2016	964/16	ARTICULO 1°: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de PEDRO JOSE PALACIOS cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle PASAJE GONZALEZ N°2166 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1132/15 del Expediente de Categorización 4104-186/95 – 4104-5932/05.

6/5/2016	963/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (3591) FABRICACION Y ACABADO DE PIEZAS METALICAS. EXCEPTO GALVANOPLASTIA sito en la calle BALSARCE N°3149 de este partido, propiedad de ALVAREZ ALEJANDRO GASTON Y ALVAREZ NATALIA LORENA SOCIEDAD DE HECHO.-																																																																								
11/5/2016	981/16	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table border="0"> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.01.00</td> <td>3.3.1.0</td> <td>110</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES</td> <td>\$ 200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 200.000,00.-</td> </tr> </table>	1110116000	01.01.00	3.3.1.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 200.000,00.-	TOTAL					\$ 200.000,00.-																																																												
1110116000	01.01.00	3.3.1.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 200.000,00.-																																																																					
TOTAL					\$ 200.000,00.-																																																																					
11/5/2016	980/16	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos por el monto que se indica: <table border="0"> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.5.01.09</td> <td colspan="3">FONDO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES (AFECTADO)</td> <td>\$ 1.554.007,29.-</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.5.01.14</td> <td colspan="3">PROGRAMA ENVION (AFECTADO)</td> <td>\$ 593.640,37.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 2.147.647,66.-</td> </tr> </table>	1110103000	17.5.01.09	FONDO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES (AFECTADO)			\$ 1.554.007,29.-	1110103000	17.5.01.14	PROGRAMA ENVION (AFECTADO)			\$ 593.640,37.-	TOTAL					\$ 2.147.647,66.-																																																						
1110103000	17.5.01.09	FONDO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES (AFECTADO)			\$ 1.554.007,29.-																																																																					
1110103000	17.5.01.14	PROGRAMA ENVION (AFECTADO)			\$ 593.640,37.-																																																																					
TOTAL					\$ 2.147.647,66.-																																																																					
11/5/2016	979/16	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table border="0"> <tr> <td>1110108000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.3.4.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</td> <td>\$ 80.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.9.3.0</td> <td>110</td> <td>UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS</td> <td>\$ 150.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>01.00.00</td> <td>3.3.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 60.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.4.4.0</td> <td>110</td> <td>CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE</td> <td>\$ 500.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.5.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 2.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.7.1.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS FERROSOS</td> <td>\$ 120.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>4.3.1.0</td> <td>110</td> <td>MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION</td> <td>\$ 300.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2.5.5.0</td> <td>110</td> <td>PINTURAS, TINTURAS Y COLORANTES</td> <td>\$ 50.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2.6.3.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE LOSA Y PORCELANA</td> <td>\$ 20.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2.7.2.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS NO FERROSOS</td> <td>\$ 30.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2.7.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 50.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 3.360.000,00.-</td> </tr> </table>	1110108000	01.00.00	2.3.4.0	110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 80.000,00.-	1110108000	01.00.00	2.9.3.0	110	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 150.000,00.-	1110108000	01.00.00	3.3.9.0	110	OTROS	\$ 60.000,00.-	1110108000	45.00.00	2.4.4.0	110	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 500.000,00.-	1110108000	45.00.00	2.5.9.0	110	OTROS	\$ 2.000.000,00.-	1110108000	45.00.00	2.7.1.0	110	PRODUCTOS FERROSOS	\$ 120.000,00.-	1110108000	45.00.00	4.3.1.0	110	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION	\$ 300.000,00.-	1110108000	47.01.00	2.5.5.0	110	PINTURAS, TINTURAS Y COLORANTES	\$ 50.000,00.-	1110108000	47.01.00	2.6.3.0	110	PRODUCTOS DE LOSA Y PORCELANA	\$ 20.000,00.-	1110108000	47.01.00	2.7.2.0	110	PRODUCTOS NO FERROSOS	\$ 30.000,00.-	1110108000	47.01.00	2.7.9.0	110	OTROS	\$ 50.000,00.-	TOTAL					\$ 3.360.000,00.-
1110108000	01.00.00	2.3.4.0	110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 80.000,00.-																																																																					
1110108000	01.00.00	2.9.3.0	110	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 150.000,00.-																																																																					
1110108000	01.00.00	3.3.9.0	110	OTROS	\$ 60.000,00.-																																																																					
1110108000	45.00.00	2.4.4.0	110	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 500.000,00.-																																																																					
1110108000	45.00.00	2.5.9.0	110	OTROS	\$ 2.000.000,00.-																																																																					
1110108000	45.00.00	2.7.1.0	110	PRODUCTOS FERROSOS	\$ 120.000,00.-																																																																					
1110108000	45.00.00	4.3.1.0	110	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION	\$ 300.000,00.-																																																																					
1110108000	47.01.00	2.5.5.0	110	PINTURAS, TINTURAS Y COLORANTES	\$ 50.000,00.-																																																																					
1110108000	47.01.00	2.6.3.0	110	PRODUCTOS DE LOSA Y PORCELANA	\$ 20.000,00.-																																																																					
1110108000	47.01.00	2.7.2.0	110	PRODUCTOS NO FERROSOS	\$ 30.000,00.-																																																																					
1110108000	47.01.00	2.7.9.0	110	OTROS	\$ 50.000,00.-																																																																					
TOTAL					\$ 3.360.000,00.-																																																																					
29/4/2016	863/16	Artículo 1°: ADJUDICAR la contratación del servicio de COLOCACION DE PISO DEPORTIVO PARA UDI DON MARIANO Y SANTA CATALINA a la firma FLOOR SYSEM S.R.L. por un monto total de \$436.688,70 (cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 70/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1957-M-2016.																																																																								
11/5/2016	978/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal MILLER MARTIN LUIS - M.I.N° 24.535.165 - Legajo Personal N° 7038 – Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.																																																																								

11/5/2016	977/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal DEL BIANCO, CARLOS SEBASTIAN - M.I.N° 28.846.187 - Legajo Personal Nº 6407- Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.																														
11/5/2016	976/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal MEDRANO JULIO JORGE EDUARDO - M.I.N° 26.166.584 - Legajo Personal Nº 6428- Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.																														
11/5/2016	975/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Luis Álvaro Julián CACCIATORRE LAFUENTE - M.I.N° 92.902.868, con una remuneración mensual de \$ 5.300,00 (pesos cinco mil trescientos), con un régimen de treinta horas semanales, a partir de la fecha del 2 de mayo de 2.016 y hasta el 30 de junio de 2.016, quien cumplirá funciones en la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.																														
11/5/2016	974/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Carlos Adrián PARODI - M.I.N° 30.974.358, percibiendo un destajo mensual de \$ 9775,00.- (pesos nueve mil setecientos setenta y cinco), con un régimen de veinticinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como agente Auxiliar Sanitario en el Polideportivo número 5, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.																														
11/5/2016	973/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Juan Martín NUÑEZ VIDAL TEDIN - M.I.N° 30.264.618, percibiendo un destajo mensual de \$ 9775,00.- (pesos nueve mil setecientos setenta y cinco), con un régimen de veinticinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como agente Auxiliar Sanitario en el Polideportivo número 3, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.																														
11/5/2016	972/16	Artículo 1°: CREAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos Vigente por los montos que se indican: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">1110115000</td> <td style="width: 10%;">35.09.00</td> <td style="width: 10%;">2.9.6.0</td> <td style="width: 5%;">132</td> <td style="width: 40%;">Repuestos y Accesorios</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">\$ 400.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110115000</td> <td>35.09.00</td> <td>3.3.9.0</td> <td>132</td> <td>Otros</td> <td style="text-align: right;">3.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$403.000,00</td> </tr> </table>	1110115000	35.09.00	2.9.6.0	132	Repuestos y Accesorios	\$ 400.000,00	1110115000	35.09.00	3.3.9.0	132	Otros	3.000,00	TOTAL					\$403.000,00												
1110115000	35.09.00	2.9.6.0	132	Repuestos y Accesorios	\$ 400.000,00																											
1110115000	35.09.00	3.3.9.0	132	Otros	3.000,00																											
TOTAL					\$403.000,00																											
9/5/2016	968/16	Artículo 1°.- SUSPENDER la inscripción del Sr. Ezequiel Cherutti, Técnico Superior en Seguridad e Higiene, Matrícula Nº 234, en el registro Municipal de Profesionales de Seguridad Ambiental, por el plazo de un año (1) a partir de la fecha de publicación del presente, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.																														
9/5/2016	967/16	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">SUBJURISDICCION</th> <th style="width: 10%;">CATEGORIA PROGRAM.</th> <th style="width: 5%;">F.F</th> <th style="width: 10%;">OBJETO DE GASTOS</th> <th style="width: 40%;">DENOMINACION</th> <th style="width: 10%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.05.00</td> <td>131</td> <td>2.7.1.0</td> <td>PRODUCTOS FERROSOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 120.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.05.00</td> <td>131</td> <td>2.7.4.0</td> <td>ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS</td> <td style="text-align: right;">\$ 473000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.05.00</td> <td>131</td> <td>2.9.3.0</td> <td>UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 620.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.213.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAM.	F.F	OBJETO DE GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE	1110109000	01.05.00	131	2.7.1.0	PRODUCTOS FERROSOS	\$ 120.000,00.-	1110109000	01.05.00	131	2.7.4.0	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	\$ 473000,00.-	1110109000	01.05.00	131	2.9.3.0	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 620.000,00.-	TOTAL					\$ 1.213.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAM.	F.F	OBJETO DE GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE																											
1110109000	01.05.00	131	2.7.1.0	PRODUCTOS FERROSOS	\$ 120.000,00.-																											
1110109000	01.05.00	131	2.7.4.0	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	\$ 473000,00.-																											
1110109000	01.05.00	131	2.9.3.0	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 620.000,00.-																											
TOTAL					\$ 1.213.000,00.-																											

9/5/2016	966/16	<p>Artículo 1°: CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA</th> <th>OBJETO</th> <th>F.F.</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> <tr> <th></th> <th>PROGRAM.</th> <th>GASTOS</th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110115000</td> <td>01.00.00</td> <td>4.1.2.0</td> <td>110</td> <td>EDIFICIOS E INSTALACIONES</td> <td>\$ 1.250.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 1.250.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA	OBJETO	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE		PROGRAM.	GASTOS				1110115000	01.00.00	4.1.2.0	110	EDIFICIOS E INSTALACIONES	\$ 1.250.000,00.-	TOTAL					\$ 1.250.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEGORIA	OBJETO	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE																					
	PROGRAM.	GASTOS																								
1110115000	01.00.00	4.1.2.0	110	EDIFICIOS E INSTALACIONES	\$ 1.250.000,00.-																					
TOTAL					\$ 1.250.000,00.-																					
5/5/2016	961/16	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que gira con el rubro (3901) FABRICACION DE ARTICULOS DE MATERIAL PLASTICO sito en la calle ITALIA N°233 y PASAJE GONZALEZ N°2832 de este partido, propiedad de LAGRESTE MARCELO CARLOS;</p>																								
5/5/2016	960/16	<p>Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 21/12/2020, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° BVE494, con legajo N° 40489, propiedad de la Sra. PAZ, MARTA ALEJANDRA.</p>																								
5/5/2016	959/16	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle ANTARTIDA ARGENTINA N° 576 de este partido, propiedad de NUÑEZ SARA RAQUEL.-</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DE RUBRO (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) al comercio mencionado en el Artículo 1.-</p>																								
5/5/2016	958/16	<p>Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal N° 11.157/13 y sus modificatorias, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.</p>																								
5/5/2016	957/16	<p>Artículo 1°.- RECHAZAR el trámite de habilitación motivado por Consulta sobre Factibilidad de Actividades Comerciales e Industriales Nro. 2015 -12587, obrante a fs. 02, efectuada por el Sr. WENG MINGLONG, de acuerdo a los considerandos establecidos en el presente Decreto.</p>																								
5/5/2016	956/16	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle FRENCH N°322 de este partido, propiedad de REINOSO Y GIROTTI S.H. a favor de GIROTTI Y REINOSO S.R.L -</p>																								
5/5/2016	955/16	<p>Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7201) MUEBLERIA sito en la calle FRENCH N° 94 de este partido, propiedad de SERRANO FEDERICO ADRIAN.-</p>																								
5/5/2016	954/16	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR HABILITACION EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS sito en la calle ROBERTO PAYRO N° 2601 de este partido, propiedad de MENDES ZUNILDA DEL LUJAN.-</p>																								
5/5/2016	953/16	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con los rubros (7943) CASA DE REGALOS (7251) BAZAR Y MENAJE (7966) JUGUETERIA sito en la calle CONSTITUCION N° 25 de este partido, propiedad de WANG YUNZHEN.-</p>																								

5/5/2016	952/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ N° 1111 de este partido, propiedad de RODRIGUEZ CECILIA INES SOLEDAD.-
5/5/2016	951/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7976) JOYERIA Y RELOJERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2609 de este partido, propiedad de SECK ALIOUNE.-
4/5/2016	950/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con el rubro (8186) RECEPTORIA EN GENERAL sito en la calle CONSTITUCION N°1206 de este Partido, a la calle LAVALLE N°1343 propiedad de SALUD DEL NORTE S.A..- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DEL RUBRO (8186) RECEPTORIA EN GENERAL por el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING al comercio mencionado en el Artículo 1°.-
4/5/2016	949/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle CONSTITUCION N°422 de este partido, propiedad de JIMENEZ MERCEDES ANDREA.-
4/5/2016	948/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal GARAY JUAN ANTONIO - M.I.N° 21.971.248 - Legajo Personal N° 5209 - Planta Temporaria Grupo C – Tramo 2 45 horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en el Área de Emergencias Medicas San Fernando Salud, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica.
4/5/2016	947/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal BERLARI MARIA FERNANDA - M.I.N° 31.816.277 - Legajo Personal N° 6759 – Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
4/5/2016	946/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, a la agente Municipal ZECH, CATALINA VICTORIA - M.I.N° 37.538.098 - Legajo Personal N° 7216 – Destajista - del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
4/5/2016	945/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal MONTERO LEONARDO OSCAR - M.I.N° 33.861.605 - Legajo Personal N° 6379 – Destajista - del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
4/5/2016	944/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal GOMEZ LUCAS JAVIER - M.I.N° 37.029.428 - Legajo Personal N° 7267- Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
4/5/2016	943/16	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por BONIFICACIÓN POR DESTINO DESFAVORABLE, equivalente al 20% (veinte por ciento) de su haber básico, conforme artículo 20 de la Ordenanza 11604/16, a partir de su fecha de notificación; a la agente Municipal CEJAS María Eva, Legajo Personal 3410, perteneciente al Grupo B – Tramo 2, prestación de 45 horas semanales, correspondiente a la Planta Permanente, quien presta servicios en el Hospital Local de Agudos Dr. Carrillo.-

4/5/2016	942/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. INSAURRALDE Juan Gabriel - M.I.N° 40.624.011, percibiendo un destajo mensual de \$ 5.548,15.- (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho c/ quince centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de Junio de 2.016, quien cumplirá funciones como funciones como agente de barrido en el ámbito de la Secretaria de de Servicios y Espacios Públicos.-
4/5/2016	941/16	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Municipal Walter Eduardo SORIA - Legajo Personal N° 7.317 – M.I.N. 35.606.356 – Planta Temporaria, Grupo C – Tramo 1, quien cumplía funciones como chofer de patrullas, en la Secretaría de Protección Ciudadana, a partir del día 20 de abril de 2.016.-
4/5/2016	940/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Lic María Luz SCHANTON - M.I.N° 31.519.772, con una remuneración mensual de \$ 9.520,00 (pesos nueve mil quinientos veinte), con un régimen de veintiocho horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como psicóloga en el CeMAT dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
4/5/2016	938/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Noemí Leonor NEIRA SAVAL - M.I.N° 93.778.667, con una remuneración mensual de \$ 9.938,46 (pesos nueve mil novecientos treinta y ocho con cuarenta y seis centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como enfermera en los CAPS dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública.
4/5/2016	938/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8302) BAR CAFÉ sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°3216 de este partido, propiedad de PUNTO ORIONE S.A.-
4/5/2016	937/16	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1949 de este partido, propiedad ZANETTI MARIA LUJAN.-
4/5/2016	936/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle AV. CONSTITUCION N° 399 de este partido, propiedad de PANIZZA MELANIE.-
4/5/2016	935/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N° 1416 de este Partido, propiedad de QUEZADA ORDENES FERNANDO ADOLFO al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
4/5/2016	934/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 447 de este Partido, propiedad de PEREZ LEONARDO SEBASTIAN al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
4/5/2016	933/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3502 de este Partido, propiedad de MARQUEZ HERNAN ANDRES al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-

4/5/2016	932/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BESARES N° 2140 de este Partido, propiedad de MENA JULIO ALBERTO al mes de marzo de 2016, fecha en que se determinó el cese.-
4/5/2016	931/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SIMON DE IRIONDO N°1168 de este Partido, propiedad de AGUILERA FRANCISCO ESTEBAN al mes de enero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
4/5/2016	930/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MANSILLA N°1202 de este Partido, propiedad de SANCHEZ EZEQUIEL HERNAN al mes de febrero de 2016, fecha en que se determinó el cese.-
4/5/2016	929/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PERON N° 3417 de este Partido, propiedad de BIANUCCI EZEQUIEL GASTON al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
4/5/2016	928/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CARLOS CASARES N° 3025 de este Partido, propiedad de MARQUEZ MARIA LILIANA al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
4/5/2016	927/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N° 1202 de este Partido, propiedad de CASILLA SUSANA GRACIELA al mes de febrero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
4/5/2016	926/16	Artículo 1°.- Exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle 3 DE FEBRERO N° 117/115/101, nomenclatura catastral IIIA-28-1A, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 3072/00000. Artículo 2°.- PROCEDER a acreditar, en la Tasa por Servicios Generales de la Cuenta N° 3072/00000, los importes abonados por error en las Cuentas N° 3077/00000 y 3078/00000, que ascienden a la suma de pesos mil doscientos cuarenta y dos con treinta y cinco centavos (\$1.242,35).
4/5/2016	925/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4501 de este Partido, propiedad de PEIFER DEBORA NATALIA al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		